ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA
ADENDA No. 001

Leticia, Amazonas. 08 de julio de 2025

El suscrito Comandante del Grupo de Guardacostas de la Amazonía de la Armada Nacional, debidamente nombrado mediante Resolución No. 1208 del 28 de noviembre de 2025 y acta de posesión No 001 CFNA de fecha 01 de enero del 2026 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución de Delegación No. No. 4223 del 23 de junio de 2022 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia, y de conformidad con el Manual de Contratación estatuido en Resolución No. 4213 del 13 de octubre del 2023 y acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, se permite dar respuesta a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de Mínima Cuantía No. **009-ARC-GAMA-2026**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES E INTERMUNICIPALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LA ARMADA NACIONAL "** por valor **de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000,00)** excluido IVA e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar. Teniendo en cuenta observaciones recibidas el día 07 de julio del 2026 por parte del Oferente **TRANLOGI SAS**, se requiere realizar modificación a la Invitación Pública No. 009-ARC-GAMA-2026, tal como se indica a continuación:

PRIMERO: Modificar las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes, así:

SIN MODIFICAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	
ÍTEM	**CONDICIÓN**
1	El contratista debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Terrestres durante el plazo de ejecución del contrato. El Proveedor debe contar con los medios para suministrar los Tiquetes Terrestres a las Entidades Compradoras durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
2	El contratista debe enviar las reservas y los Tiquetes Terrestres al correo electrónico del funcionario o contratista viajero y/o de la persona que designe el supervisor del contrato, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción de la solicitud del GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA. En casos que el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA solicite más de veinte (20) cotizaciones, reservas o emisiones en el lapso de una hora, el OFERENTE cuenta con una (1) hora adicional para presentar aquellas que excedan el número de veinte (20).
3	El CONTRATISTA debe ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los siguientes servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA:
4	Gestionar convenios ante las empresas de transporte utilizadas por el GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS y otorgar al GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.
5	Ofrecer las tarifas de Tiquetes Terrestres disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible.
6	Gestionar una solución de desplazamiento en los casos en que las empresas de transporte cancelen los vuelos programados y los funcionarios tengan que desplazarse en los horarios del Tiquete Terrestre emitido inicialmente
7	Discriminar e informar debidamente al GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.
8	Garantizar la respuesta durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir línea de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fija) y correo electrónico.
9	Contar con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para atender llamadas de viajeros durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
10	Generar reportes según las necesidades del GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA.
11	Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. Gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Terrestres de manera mensual de acuerdo a las condiciones y políticas de las empresas de transporte.
12	Presentar mensualmente o a solicitud del GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA el reporte de los consumos con el fin de soportar las facturas presentadas de Tiquetes Terrestres usados.
13	Prestar el suministro de transporte terrestre a regiones apartadas del país en donde no operen las empresas de transporte regular, garantizando que el servicio lo prestarán a través de alternativas adicionales.

14	El contratista deberá contar con mínimo una (1) oficina equipada con línea telefónica, internet y todos los elementos necesarios para prestar eficientemente y de forma exclusiva el servicio sin costo adicional.
15	El contratista se debe comprometer a que el horario de atención para el servicio de reservas, expedición revalidación, facturación y entrega de tiquetes nacionales terrestres o cualquier consulta acerca del tema, debe ser suministrado por el contratista y sus funcionarios durante las 24 horas durante el tiempo de ejecución del contrato
16	Garantizar que los tiquetes terrestres sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por Ley
17	El adjudicatario se compromete al momento de radicar su facturación debe relacionar el personal que ha utilizado el servicio, para su posterior pago
18	El CONTRATISTA se compromete a suministrar los tiquetes terrestres de las rutas establecidas para las unidades beneficiarias.
19	El CONTRATISTA se compromete a suministrar todas las rutas que se encuentren en las especificaciones técnicas para todas las unidades beneficiarias independientemente si dentro de su necesidad tiene unas rutas especificas
20	El CONTRATISTA se compromete a suministrar cualquier otra ruta que no se encuentre en el anexo técnico, previa solicitud del GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA.

MODIFICADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	
ÍTEM	**CONDICIÓN**
1	El contratista deberá contar con una plataforma tecnológica, sistema operativo o cualquier herramienta que permita realizar consultas, reservas y expedición de tiquetes terrestres en tiempo real durante las 24 horas del día y durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad del servicio. Dicha disponibilidad podrá garantizarse mediante líneas telefónicas, correo electrónico, plataformas virtuales, aplicaciones de mensajería instantánea o cualquier otro canal de atención que permita atender oportunamente las solicitudes de la Entidad.
2	El contratista debe enviar las reservas y los Tiquetes Terrestres al correo electrónico del funcionario o contratista viajero y/o de la persona que designe el supervisor del contrato, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción completa de la solicitud realizada por el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA y estará sujeta a disponibilidad de cupos, horarios y operación de las empresas transportadoras que ejercen sus funciones en el territorio nacional. En casos que el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA solicite más de veinte (20) cotizaciones, reservas o emisiones en el lapso de una hora, el OFERENTE cuenta con una (1) hora adicional contada a partir de la recepción completa de la solicitud realizada por el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA y estará sujeta a disponibilidad de cupos, horarios y operación de las empresas transportadoras que ejercen sus funciones en el territorio nacional para presentar aquellas que excedan el número de veinte (20).
3	El CONTRATISTA debe ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los siguientes servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA:
4	Gestionar una solución de desplazamiento en los casos en que las empresas de transporte cancelen los vuelos programados y los funcionarios tengan que desplazarse en los horarios del Tiquete Terrestre emitido inicialmente
5	Discriminar e informar debidamente al GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.
6	Garantizar la respuesta durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir línea de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fija) y correo electrónico. Dicha disponibilidad podrá garantizarse mediante líneas telefónicas, correo electrónico, plataformas virtuales, aplicaciones de mensajería instantánea o cualquier otro canal de atención que permita atender oportunamente las solicitudes de la Entidad.
7	Contar con el personal y/o los sistemas de comunicación necesarios para atender llamadas de viajeros durante las 24 horas del día, los 365 días del año. Dicha disponibilidad podrá garantizarse mediante líneas telefónicas, correo electrónico, plataformas virtuales, aplicaciones de mensajería instantánea o cualquier otro canal de atención que permita atender oportunamente las solicitudes de la Entidad.
8	Generar reportes según las necesidades del GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA.
9	Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. Gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Terrestres de manera mensual de acuerdo a las condiciones y políticas de las empresas de transporte.
10	Presentar mensualmente o a solicitud del GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA el reporte de los consumos con el fin de soportar las facturas presentadas de Tiquetes Terrestres usados.
11	Prestar el suministro de transporte terrestre a regiones apartadas del país en donde no operen las empresas de transporte regular, garantizando que el servicio lo prestarán a través de alternativas adicionales.
12	El contratista deberá contar con mínimo un (01) sitio de trabajo equipado con línea telefónica, internet y todos los elementos necesarios para prestar el servicio eficientemente las 24 horas del día durante la ejecución del contrato sin costo adicional.
13	El contratista se debe comprometer a que el horario de atención para el servicio de reservas, expedición revalidación, facturación y entrega de tiquetes nacionales terrestres o cualquier consulta acerca del tema, debe ser suministrado por el contratista y sus funcionarios durante las 24 horas durante el tiempo de ejecución del contrato Dicha disponibilidad podrá garantizarse mediante líneas telefónicas, correo electrónico, plataformas virtuales, aplicaciones de mensajería instantánea o cualquier otro canal de atención que permita atender oportunamente las solicitudes de la Entidad.
14	Garantizar que los tiquetes terrestres sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por Ley
15	El adjudicatario se compromete al momento de radicar su facturación debe relacionar el personal que ha utilizado el servicio, para su posterior pago
16	El CONTRATISTA se compromete a suministrar los tiquetes terrestres de las rutas establecidas para las unidades beneficiarias, siempre y cuando se encuentren sujetas a las rutas legalmente autorizadas y efectivamente operadas por empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte, así como la disponibilidad existente al momento de la solicitud.
17	El CONTRATISTA se compromete a suministrar todas las rutas que se encuentren en las especificaciones técnicas para todas las unidades beneficiarias independientemente si dentro de su necesidad tiene unas rutas específicas, siempre y cuando se encuentren sujetas a las rutas legalmente autorizadas y efectivamente operadas por empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte, así como la disponibilidad existente al momento de la solicitud.
18	El CONTRATISTA se compromete a suministrar cualquier otra ruta que no se encuentre en el anexo técnico, previa solicitud del GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, NIT 838000055-5.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata **CIRO ALFONSO REYES HERNÁNDEZ**
Comandante Grupo Guardacostas de la Amazonía

CC **CONTRERAS ACEVEDO DIEGO FELIPE**
JEFE DEPARTAMENTO LOGÍSTICO _____

TF GARCÍA CARRASCAL CAMILO ANDRÉS
JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES _____

TK MARTÍNEZ MÉNDEZ JUAN SEBASTIÁN
ASESOR JURÍDICO CONTRACTUAL _____